



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00695492- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un convenio entre esta Casa y el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), a través del cual CEPROCOR, en su rol de Unidad Administradora del Proyecto CIIDPACOR, y de conformidad con las obligaciones acordadas en el convenio multilateral citado, se obliga a gestionar la aprobación de los pliegos y toda documentación necesaria para poder efectuar el respectivo llamado para la contratación de obras, compras y/o contrataciones, como así también la verificación de la documentación correspondiente al proceso de compras;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 62;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75628-E-UNC-DGAJ#SG;

El proyecto del convenio obrante en el orden 44;

Conforme a lo normado por el art. 22, apart. 1, de los Estatutos Universitarios y arts. 2 y 3, de la OHCS 6/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio cuyo proyecto conforma el Anexo I de la presente, a celebrar entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf

